



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OK ✓

Bitácora: 10/EA-0189/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2./000595/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 10 de febrero de 2022

EJIDO SAN JOSE DE ANIMAS, CALLE JUAN E. GARCIA NO. 344, BARRIO DE ANALCO C.P. 34138 COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Febrero de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 10 de Febrero de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2./000320/21 de fecha 04 de Marzo de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CALLE JUAN E. GARCIA NO. 344 BARRIO DE ANALCO C.P. 34138	EJIDO SAN JOSE DE ANIMAS	12462.314	Durango	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: EJIDO SAN JOSE DE ANIMAS



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





Bitácora: 10/EA-0189/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2./000595/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 10 de febrero de 2022

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	445972.824	2660246.468
2	446218.785	2660232.819
3	449146.406	2657627.012
4	450019.333	2657685.031
5	451030.29	2657946.024
6	451750.299	2657258.69
7	451382.032	2656900.568
8	452148.779	2656297.672
9	453050.425	2655389.632
10	452902.56	2654425.015
11	453311.132	2654586.312
12	453505.731	2654357.33
13	454163.717	2650267.181
14	456098.266	2643977.244
15	454226.775	2645005.188
16	451560.27	2644570.116
17	451932.054	2646173.923
18	441782.925	2650767.278
19	442031.829	2655374.735
20	442011.651	2655935.912
21	442764.461	2656471.559

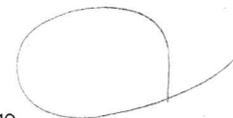
2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SAN JOSE DE ANIMAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
5	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	240.81	68.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus sp.	240.81	316.78	Metros cúbicos rollo
5	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	240.81	151.48	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	240.81	242.33	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Pinus sp.	240.81	576	Metros cúbicos rollo



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 10/EA-0189/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2./000595/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 10 de febrero de 2022

5	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	240.81	2523.67	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sp.	240.81	572	Metros cúbicos rollo
5	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	240.81	1529.1	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	138.24	50.44	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	138.24	31.59	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	138.24	24.29	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	138.24	1341.21	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	138.24	886.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	212.98	55.2	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	212.98	66.26	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	212.98	12.64	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	212.98	2613.53	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	212.98	970.58	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	287.32	57	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	287.32	23.9	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	287.32	46.13	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	287.32	2763.17	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	287.32	1573.86	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	178.95	73.46	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	178.95	.47	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	178.95	32.44	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	178.95	1546.36	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	178.95	804.8	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SAN JOSE DE ANIMAS	1,058.30 (mil cincuenta y ocho punto tres)	18,954.120 (dieciocho mil novecientos cincuenta y cuatro punto doce)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





Bitácora: 10/EA-0189/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2./000595/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 10 de febrero de 2022

de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SAN JOSE DE ANIMAS	P-10-005-JOS-004/17

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UPS NO.6

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EJIDALES DE EL SALTO, DGO. A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2021, es de 576 m3 rollo de pino, 572 m3 rollo de encino y 316.782 de táscate que serán extraídos en el periodo del 10 de



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/EA-0189/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000595/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 10 de febrero de 2022

febrero del 2022 al 30 de septiembre del 2022.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- Maria Elena Diaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo Nuevo Dgo.
Unidad de Prestación de Servicios Ejidales del El Salto, Dgo., A.C.- Responsable Técnico.- Correo electrónico: ucodefo6@prodigy.net.mx
Archivo.

JLCG/ROC/AGUCH



